

DECRETO N° 166/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 28 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 4156/2023 correspondiente al trámite de contratación de MARIANO DAMIAN ELIAS, DNI N° 26.809.190; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de para la ejecución de tareas de mantenimiento y control general de las PC, notebooks e impresoras, bakups o copias de seguridad en disco externo de la Municipalidad; y

Que, en tal sentido el locador encuentra capacitado para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes y constancia de matrícula profesional vigente; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y MARIANO DAMIAN ELIAS, DNI N° 26.809.190 para que lleve a cabo tareas de ejecución de obras para la ejecución de tareas de mantenimiento y control general de las PC, notebooks e impresoras, bakups o copias de seguridad en disco externo de la Municipalidad, conforme lo especificado en el Expte. N° 4156/2023.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09 -01.03.04.06.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.-